
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCIÓN N°	
227	/26

Montevideo, 21 de agosto de 2026.

VISTO: la solicitud del Docente Encargado con Funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, de dejar sin efecto el llamado a concurso LJMC 1/26 para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área: Composición y Arreglos, con una carga horaria de 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LJMC 1/26 desde el día 17 de julio de 2026 en la página web de la UTEC y la recepción del currículum vitae de los postulantes;

III) que, se tiene la necesidad de realizar modificaciones en las bases del llamado por encontrarse un fragmento que no se corresponde con lo que enuncia las funciones del cargo de Docente de Inicio, para el cual el llamado está diseñado.

CONSIDERANDO: I) que tribunal del llamado no avanzó en la Etapa de evaluación de méritos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Declarar que se deja sin efecto el llamado LJMC 1/26 para la contratación un de Docente de Inicio Área: Composición y Arreglos de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa.

2°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Mgtr. Alejandra Martínez